

ANEXO VIII

Módulos de formación profesional específica en los que, para su impartición, el profesorado interino precisa poseer el requisito de habilitación.

Ciclos formativos

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas	- Organización y proyectos de fabricación mecánica (PS)	- Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería. - Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Diseño y fabricación de monturas ópticas	- Procedimientos sanitarios y asistenciales (PS)	
	Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos	- Mecanizado y mantenimiento de máquinas (PT/PS)	
	Procesos de fabricación de lentes de contacto		
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	Emergencias	- Organización y proyectos de sistemas energéticos (PS) - Organización y proyectos de fabricación mecánica (PS) - Análisis y Química Industrial (PS) - Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésica (PT/PS)	- Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales. - Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL (Ver nota 4 al final de este anexo)	Desarrollo profesional	- Educación Física (PS)	- Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos: - Técnico Deportivo Superior en Fútbol. - Licenciado en Economía. - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Licenciado en Derecho.
	Dirección de equipos	- Educación Física (PS)	- Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos: - Técnico Deportivo Superior en Fútbol. - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Licenciado en Psicología.
	Reglas del juego	- Educación Física (PS)	Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con el título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol.
	Preparación física	- Educación Física (PS)	- Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos: - Técnico Deportivo Superior en Fútbol. - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
	Seguridad deportiva		
	Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol	- Educación Física (PS)	- Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos: - Técnico Deportivo Superior en Fútbol. - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica deportiva o itinerario en rendimiento deportivo en Fútbol.
	Táctica y sistemas de juego		
	Técnica individual y colectiva		

NOTAS:

(1) Se deberá poseer, al menos, uno de los requisitos que aparecen en esta columna.

(2) La experiencia profesional se demostrará únicamente mediante la presentación conjunta de los dos documentos siguientes:

- Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, o en su caso el periodo de cotización en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

- Certificación de la empresa en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad concreta desarrollada por el trabajador y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o, en su defecto, declaración censal comunicando el inicio de la actividad (Modelos 036 o 037).

(3) El requisito de titulación se demostrará únicamente mediante fotocopia del título académico, o bien el resguardo de haber abonado los derechos para su expedición o certificación académica oficial en la que conste haber hecho efectivo dicho abono. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá acreditarse la correspondiente homologación.

(4) Para los módulos de las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol se podrá habilitar temporalmente para impartir los módulos citados a quien esté en posesión del diploma o certificado de máximo nivel federativo, que haya sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes, previa acreditación por el interesado de que posee la formación o experiencia docente en la materia, de conformidad con el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo.